	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

### 1. NORMATIVA


*Con la elaboración del presente Informe de Oportunidad y Conveniencia, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 37 y 41 del Acuerdo del Consejo Superior N°. 079 del 12 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el ESTATUTO Y REGLAMENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER*

### 2. DATOS GENERALES

<b>Unidad Académico Administrativa y/o Proyecto</b>	INSTITUTO DE LENGUAS		<b>Centro de Costo</b>	7061
<b>Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	El Instituto de Lenguas requiere el servicio de fotocopias para desarrollar las actividades académicas del programa de extensión.			
<b>Objeto del Contrato</b>	Servicio de fotocopias carta y oficio para las distintas sedes y los programas de extensión del Instituto de Lenguas año 2026.			
<b>Valor del Contrato</b>	En número	\$16.000.000		
	En letra	Diez y seis millones de pesos		
<b>Justificación del valor del contrato</b>	Sondeo	<input checked="" type="checkbox"/>	Valoración de hoja de vida	<input type="checkbox"/>
<b>Forma de Pago</b>	Pago Anticipado	<input type="checkbox"/>	Porcentaje	Único Pago (contra entrega)
	Anticipo	<input type="checkbox"/>	Porcentaje	
	Pagos Parciales	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuántos?	
	Descripción: 4 pagos del 25% cada uno			
<b>Plazo de Ejecución</b>	10 meses.			
<b>Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)</b>	2026000598	<b>Código y Nombre del Rubro</b>	52101013 PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	<b>Fondo: 6</b>
<b>¿Se requiere ingresar elementos al inventario?</b>	<b>SI:</b>	<b>NO: X</b>	Nombre completo del funcionario	
			Cargo	
			Número de Identificación:	
			Extensión Telefónica	
<b>Designación de Supervisor</b>	<b>Nombre Completo</b>		LAURA CRISTINA DUEÑAS ANGULO	
	<b>Cargo y UAA</b>		Directora Instituto de Lenguas	
<b>Se requiere interventoría</b>	<b>SI:</b>	<b>NO: X</b>		
<b>El contratista requiere elementos de protección personal</b>	<b>SI:</b>	<b>NO: X</b>		

### 3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA (Seleccione la causal que corresponda)


			<b>Seleccione</b>
1	Cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuitu personae. En este caso se requerirá concepto jurídico previo y dictamen favorable del jefe de la División de Contratación.		
2	Para la contratación de consultorías, evento en el cual, en el informe de oportunidad y conveniencia deberá consignarse las razones por las cuales se selecciona al consultor o empresa consultora, así como la determinación del valor del contrato a través de criterios técnicos, objetos y condiciones del mercado, entre otros.		
3	Para la contratación de servicios profesionales especializados, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.		
4	Para la contratación de servicios artísticos		
5	Para la contratación de servicios técnicos de alta complejidad; circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.		
6	Cuando se trate de contratos interadministrativos (entre entidades públicas) o convenios interadministrativos.		
7	Cuando, por información que obtenga la Universidad, se concluya o determine que, no existen varias personas naturales o jurídicas que puedan ofrecer los bienes o servicios. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.		

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

8	Quando se trate de bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar o cuando la importación del bien, aun cuando se cuente con un proveedor nacional, resulta más favorable desde el punto de vista económico para la Universidad, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
9	Contratos de prestación de servicios públicos domiciliario	
10	Contratos cuyo objeto lo constituya la evaluación por parte de pares académicos y jurados de actividades misionales de la Universidad.	
11	Quando se trate de contratos que tengan por objeto el desarrollo y ejecución de actividades científicas y tecnológicas; proyectos de investigación y creación de tecnologías y actividades de innovación, así como para la adquisición de insumos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico y de nuevos productos y procesos, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo y la Ley de Ciencia y Tecnología.	
12	Quando el contrato tenga por objeto la compra o venta de bienes inmuebles. En este caso se requiere aprobación del Consejo Superior y son necesarios informes de avalúos certificados. Adicionalmente, las compras deben estar respaldadas en un proyecto registrado y viabilizado desde el <b>BPPIUIS</b> .	
13	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, requeridos por la Universidad para el ejercicio de sus fines misionales. El valor del canon deberá determinarse bajo condiciones del mercado inmobiliario, de lo cual se deberá quedar debidamente documentado en la planeación del contrato.	
14	Quando se trate de urgencia manifiesta, es decir, cuando la necesidad inminente del bien o servicio objeto del contrato no permita realizar el procedimiento contractual correspondiente. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
15	Quando se trate de bienes adquiridos bajo el amparo de acuerdos o convenios comerciales, previamente celebrados o acordados por la Universidad con los productores, fabricantes, casa matriz o grandes superficies, que representen una ventaja o beneficio económico para la Universidad, según las condiciones normales del mercado, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
16	Para la contratación de bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).	
17	Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv).	<b>X</b>
18	Contratos a celebrar con personas jurídicas de las que la Universidad tenga la condición de socia, miembro o corporada, siempre que correspondan a actividades que formen parte del giro ordinario de los negocios de dichas entidades y estas acrediten experiencia e idoneidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato. Estas circunstancias deberán quedar debidamente documentadas y formar parte de las consideraciones del contrato.	

<b>Justificación de la causal seleccionada</b>	El valor estimado del contrato es inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv), Artículo 14: Contratación Directa (Tipo 3) del Acuerdo del Consejo Superior No 079 del 12 de diciembre de 2019 "Estatuto de contratación", modificado por el Artículo 4 del Acuerdo del Consejo Superior No 021 de junio 16 de 2025.
--	---

<b>4. SEÑALE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI)</b>		
<b>ENFOQUES ESTRATÉGICOS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	
<b>FORMACIÓN INTEGRAL E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA</b>	Orientar el modelo pedagógico UIS, acogiendo diversidad de modalidades y metodologías, hacia el aprendizaje centrado en el estudiante y la enseñanza para la comprensión y la innovación	
	Fortalecer la oferta de programas académicos en diversos niveles y modalidades, con pertinencia para la región y el país.	
	Facilitar y dinamizar la formación integral de los estudiantes y el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los programas por medio de la consolidación del ecosistema UIS.	
	Consolidar el aseguramiento y reconocimiento de alta calidad de los diferentes programas académicos, tanto mediante el sistema nacional de acreditación como otros internacionales.	
<b>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN COMO EJES ARTICULADORES DE LAS FUNCIONES MISIONALES</b>	Consolidar la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en un entorno global.	
	Desarrollar la capacidad de innovación en la comunidad universitaria para generar soluciones a los retos de la sociedad en un entorno global.	
<b>COHESIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD</b>	Reconocer las culturas UIS y apropiar la identidad UIS para potenciar la cohesión y el desarrollo del ser en sus dimensiones personal, familiar, social y profesional.	
	Desarrollar y fortalecer los procesos y programas que promuevan el bienestar de la comunidad UIS.	
<b>DISEÑO DE SOLUCIONES COMPARTIDAS PARA ATENDER</b>	Consolidar redes de trabajo colaborativo para apoyar los ejes misionales de la Universidad que permitan atender los retos para el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y global.	

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

<b>PRIORIDADES NACIONALES Y RETOS GLOBALES</b>	Visibilizar y posicionar internacionalmente a la Universidad Industrial de Santander.	
	Fortalecer el vínculo con los egresados como aliados estratégicos de la Institución, tanto para promover el desarrollo continuo del egresado como para fortalecer los diversos programas académicos en la UIS.	
<b>DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y EL LOGRO DEL BUEN VIVIR CON ENFOQUE TERRITORIAL</b>	Fomentar la extensión para ampliar y profundizar los vínculos de la Universidad con la sociedad, el estado y la empresa.	<b>X</b>
	Desarrollar la capacidad de emprendimiento en la comunidad universitaria para proponer soluciones a los retos del entorno en los diferentes niveles territoriales.	
	Promover el desarrollo de la región con un enfoque territorial (de articulación nacional e internacional).	
<b>GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA</b>	Diseñar y consolidar el modelo de gestión y gobernanza universitaria para garantizar la excelencia académica.	

#### 5. RELACIÓN CON PROGRAMAS O PROYECTOS

PROGRAMA DE LENGUAS EXTRANJERAS	N/A	Fortalecer la oferta de programas académicos en diversos niveles y modalidades, para todas las sedes de la Universidad.
---------------------------------	-----	---

#### 6. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

<b>Justificación de Selección del Contratista</b>	El contratista seleccionado se encuentra calificado para prestar los servicios de copias y fue quien presentó la oferta de menor precio, calidad y experiencia.
---	---

Recuerde que el Contratista para efectos de celebración del contrato, debe estar registrado en el MÓDULO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES EN LÍNEA de la Universidad Industrial de Santander

<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre o Razón Social	TECNIRICOH		
	Identificación	NIT. 91276718-5		
	Nombre del Representante Legal	EMILIO ARGUELLO HERNANDEZ		
	Dirección	CALLE 32 30 A 27 BUCARAMANGA		
	Teléfono	607-6456018 607-6328237	Correo Electrónico	facturaelectronica@tecniricoh.com

#### 7. ANÁLISIS DE RIESGO, GARANTÍAS Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa al FCO. 58. Análisis, valoración y mitigación del riesgo

#### 8. GESTIÓN DEL CAMBIO

N/A..


#### 9. DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS AL INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

**Nota:** (Ajustar los anexos de acuerdo al objeto del contrato o la causal)

- Cotizaciones del bien a adquirir que soporte el sondeo de mercado
- Pantallazo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

#### **Persona Jurídical**


- Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal (Cédula de Ciudadanía, Pasaporte o Cédula de Extranjería)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio, vigencia no mayor a 30 días
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado (mínimo del año 2013)
- Certificación de encontrarse a paz y salvo con pago de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal según el caso, este último debe anexar Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Fichas técnicas de seguridad en español o inglés, si el bien o servicio a contratar es maquinaria, equipos, herramientas, sustancias químicas o peligrosas, materiales e insumos)
- Autoevaluación de Estándares o Requisitos Mínimos del SG SST - Tabla de valores y calificación, debidamente firmada por el representante legal (empleador/contratante) y por el responsable de la ejecución del SG SST.
- Constancia vigente de la ARL respectiva, que certifique la afiliación de la empresa.  
Certificado REDAM registro de deudores alimentarios morosos <https://www.redam.gov.co/> (representante legal)

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

**10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN**

Mediante la firma del presente informe de oportunidad y conveniencia certifico que se ha cumplido con la fase de planeación del contrato identificando el objeto del requerimiento, sus especificaciones técnicas, su coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y la estimación del valor en condiciones normales de mercado. Igualmente se ha cumplido con el deber de análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, incluyendo los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, quedando evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada por la UAA y la conveniencia institucional para adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normativa establecida en el Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander. Por lo tanto, conozco y acepto mi responsabilidad en el aseguramiento del estricto cumplimiento del objeto y el control sobre la ejecución del mismo. Así mismo, conozco el parágrafo del artículo 59 del Estatuto y Reglamentación para adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander que señala: «La Universidad deberá publicar en el portal Web institucional: el contrato, los actos asociados al proceso precontractual, su ejecución y posterior liquidación. Dicha publicación se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de cada uno de estos documentos»

<b>Fecha de Elaboración:</b>	26/01/2026		
<b>FIRMA DIRECTOR DE UNIDAD GESTORA</b>			
		<b>FIRMA ORDENADOR DEL GASTO</b>	
Nombre	LAURA CRISTINA DUEÑAS ANGULO	Nombre	LAURA CRISTINA DUEÑAS ANGULO
Cargo	Directora	Cargo	Directora
Correo Electrónico	<a href="mailto:Dirección.lenguas@uis.edu.co">Dirección.lenguas@uis.edu.co</a>	Correo Electrónico	<a href="mailto:Dirección.lenguas@uis.edu.co">Dirección.lenguas@uis.edu.co</a>
Extensión Telefónica	1341	Extensión Telefónica	1341
Unidad Académico Administrativa	INSTITUTO DE LENGUAS	Unidad Académico Administrativa	INSTITUTO DE LENGUAS
El control y seguimiento de los contratos cuya modalidad sea de contratación directa será selectivo			
Proyectó	<b>Nombre completo</b>	Martha Patricia Buitrago S.	
	<b>Cargo</b>	Profesional	Contacto Telefónico 1341

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

### CONTROL DE CAMBIOS

**(No imprima esta hoja)**

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS
01	Diciembre 15 de 2016	Creación del documento
02	Mayo 31 de 2017	Modificación de la normativa, en datos generales en la casilla de UAA y código cambia por UAA y/o proyectos y centro de costo, se elimina la casilla del alcance del objeto del contrato y cambia la casilla de elaboró por "proyectó"
03	Enero 14 de 2020	Ajustes derivados de la entrada en vigencia del Estatuto y Reglamento para la adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander – Acuerdo del Consejo Superior N.º 079 de 2019, donde se eliminan los Acuerdos del Consejo Superior N.º 034 y 050. Se ajustan los objetivos estratégicos según el PDI 2019-2030 Se ajusta las causales de Contratación Directa.
04	Diciembre 14 de 2021	Se incluyeron en el ítem 8 de anexos obligatorios los requisitos para persona natural y jurídica relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. En el ítem 7, se incluyó el anexo del formato de Gestión del Cambio FDI.01 que aplica para obras civiles, adquisición de máquinas y equipos
05	Diciembre 15 de 2023	Se incluye una fila donde se pregunta si el contratista requiere elementos de protección personal Se incluye dentro de los anexos el Certificado REDAM
06	Junio 20 de 2025	Se incluyó el ítem 5. Relación con programas o proyectos, se modifica la causal 17 y se agrega la causal 18.